

Santiago, 18 de junio de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Hecho Esencial.

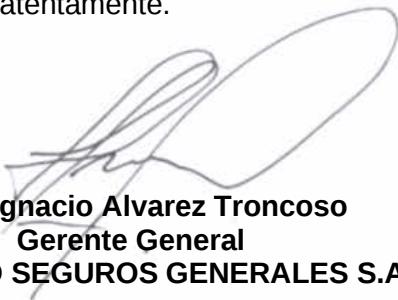
De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 251, inciso segundo del artículo 10º de la Ley N.º 18.045 y en la Norma de Carácter General N.º 991, encontrándome debidamente facultado, por medio de la presente vengo en informar a Ud. como hecho esencial de la sociedad **UNNIO SEGUROS GENERALES S.A.**, en adelante, indistintamente, la “Sociedad” o la “Compañía”, que:

En relación al Hecho Esencial, publicado el pasado 11.06.2020, la Comisión para el Mercado Financiero nos instruyó complementar dicho comunicado, indicando que el déficit de patrimonio e incremento del endeudamiento total evidenciado, al 31.12.2019, tuvo su origen en el no reconocimiento como activo no efectivo, de una operación entre partes relacionadas, y que asimismo que el déficit patrimonial también afectó el estado financiero del mes de enero 2020, mismo que presentó un déficit de patrimonio de M\$155.977 y un exceso de endeudamiento total de 0,13. Procedemos en complementar el Hecho Esencial publicado en tal sentido.

Como esta dicho el referido efecto se corrigió con el proceso natural de pago de las colocaciones facultativas en el mes de febrero 2020 y a la fecha se encuentra totalmente subsanado no obstante no considerar ahora el activo en cuestión. Es así como a marzo del presente año la Compañía muestra un superávit de patrimonio de riesgo de M\$1.873,001 y un índice de endeudamiento total de 3,54 en línea con su estructura de negocio.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



Juan Ignacio Alvarez Troncoso
Gerente General
p.p. UNNIO SEGUROS GENERALES S.A.